



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 586 /
DOÑIHUE, 01.3.2019

CONSIDERANDO:

1.- Lo Instruido a través de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.-, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La ley N° 20.285, sobre transparencia y acceso a la información pública.

3.- Lo dispuesto en las Leyes N°s 18020, 18611 D.SN° 53, de 2007 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece el Subsidio Familiar y en D.F.S N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, que contiene refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020.

2.- Asígnese el Beneficio del Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020

3.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Subsidios, otorgados en el mes de Febrero 2019 del presente año.

Nota 1:

PROGRAMA: Asistencial del Área Social

UNIDAD QUE GESTIONA: Departamento Social

REQUISITOS PARA POSTULAR AL BENEFICIO: Vulnerabilidad, precariedad económica de acuerdo a Ficha Registro Social de Hogares.

ANTECEDENTES PARA POSTULAR AL BENEFICIO:

- Haber solicitado por escrito el beneficio en la Municipalidad que corresponda al domicilio.
- No estar en situación de proveer por sí sólo o en unión del grupo familiar, a la mantención y crianza del causante por el cual se solicita el beneficio, atendidas sus condiciones sociales y económicas.
- Contar con el Registro Social de Hogares que cumpla con el porcentaje de corte establecido (60 % corte)
- Cedula de identidad de la madre, padre o tutor que realiza la postulación.
- Certificado de Nacimiento del o los menores que se postulan.
- Fotocopia del Carnet Control Sano (de la tapa y del último control) de los menores de 6 años
- Certificado de alumno regular de los mayores de 6 años
- Copia de la tuición en el caso de tener un menor a cargo o en su defecto declaración jurada ante notario.
- Resolución de Invalidez acreditada por COMPIN

SUBSIDIO MATERNAL

Tendrá derecho a subsidio familiar la mujer embarazada que reúna los requisitos necesarios para obtenerlo y que se encuentre en periodo de gestación entre el 5º y 9º mes de embarazo.

- Certificado Embarazo emitido por el Consultorio en donde se controla el Embarazo
- Cédula de Identidad de la postulante
- Contar con Ficha Registro Social de Hogares que cumpla con el porcentaje de corte establecido (Tramo 60 % corte)

MONTOS GLOBALES ASIGNADOS: Los SUF, se reajustan anualmente, en el 100% de la variación experimentada por el IPC. \$ 11.091.- a contar del 1º de Julio del 2017. En el caso de los causantes inválidos, su monto es el doble del establecido \$22.182.-

PLAZO DE POSTULACION: Cierre 27 de cada mes.

CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACIÓN: conforme al cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y asignación por sistema según puntaje de Registro Social de Hogares

PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO: Una vez cumplidos los puntos precedentes, el Subsidio Familiar se devenga a contar del mes siguiente a aquél en que se haya dictado el Decreto que reconoce el beneficio.

OBJETIVO DEL BENEFICIO: El beneficio equivale a la Asignación Familiar en su primer tramo, para personas de escasos recursos, que no pueden acceder al beneficio del DFL N° 150, de 1982, por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020
Otorgados Mes Febrero 2019

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Martínez Pozo Romina	Febrero 2019	SUF
Jara Bravo Angela	Febrero 2019	SUF
Orellana Flores Paulina	Febrero 2019	SUF
Guarín Guarín Valeska	Febrero 2019	SUF
Valenzuela Castillo Magda	Febrero 2019	SUF
Sanz González Alexa	Febrero 2019	SUF
Allende Vergara Andrea	Febrero 2019	SUF
Vera Jorquera Polett	Febrero 2019	SUF
Contreras Herrera Natalie	Febrero 2019	SUF
González Reyes Anyela	Febrero 2019	SUF
David Martínez Yugergrgy	Febrero 2019	SUF
Astorga Fernández Jeannet	Febrero 2019	SUF
Vásquez Fernández Marisel	Febrero 2019	SUF
Rogel Quezada Janet	Febrero 2019	SUF
Gonzalez Fuentes Karen	Febrero 2019	SUF
Levi Nahuelcheo Fresia	Febrero 2019	SUF
Valdés Córdova Alba	Febrero 2019	SUF
Moya Carvajal Andrea	Febrero 2019	SUF
Concha Fredes Rosa	Febrero 2019	SUF
Pérez Orellana Camila	Febrero 2019	SUF
Gacitúa Muñoz Marlenne	Febrero 2019	SUF
Jiménez Galaz Marcela	Febrero 2019	SUF
Cornejo Soto Camila	Febrero 2019	SUF
Guarín Silva Sylvia	Febrero 2019	SUF
Medina Droguett Bianka	Febrero 2019	SUF
Pérez Mori Escarlet	Febrero 2019	SUF

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020**Extinciones Mes Febrero 2019**

Nombre	Fecha Extinción beneficio	Detalle ayuda
Escobar Reyes Emilia	Enero 2019	SUF
Allende Vergara Jeanette	Enero 2019	SUF
González Fuentes Karen	Enero 2019	SUF
Muñoz Espinoza Jacqueline	Enero 2019	SUF
Henríquez Droguett Magaly	Enero 2019	SUF
Carrera Cáceres María	Enero 2019	SUF
Valenzuela Becerra Bárbara	Enero 2019	SUF
Muñoz Vivanco Victoria	Enero 2019	SUF
Saravia Flores Yeny	Enero 2019	SUF
Latorre Molina Merianne	Enero 2019	SUF
Medina Droguett Bianka	Enero 2019	SUF
Navarro Montalva Jocelyne	Enero 2019	SUF
Silva Droguett María	Enero 2019	SUF
Sandoval Betancourt Marlene	Enero 2019	SUF
Lilo González Erika	Enero 2019	SUF
Díaz Sandoval Sonia	Enero 2019	SUF
Guzmán Valenzuela Luz	Enero 2019	SUF
Arias Jiménez María	Enero 2019	SUF
Guarin Silva Sylvia	Enero 2019	SUF
Campillal Tarifeño Milagro	Enero 2019	SUF
Salazar Pulgar Roxana	Enero 2019	SUF
Saldaña Pino Mary	Enero 2019	SUF
Carrasco Valenzuela Claudia	Enero 2019	SUF
Campos Gómez Jeannette	Enero 2019	SUF
Pinillo Segovia Pilar	Enero 2019	SUF
Díaz Martínez Soledad	Enero 2019	SUF
Abaitua Mutiz Brígida	Enero 2019	SUF
Marchant Vidal Sandra	Enero 2019	SUF

Nombre	Fecha Extinción beneficio	Detalle ayuda
Soto Soto Sagrario	Enero 2019	SUF
Quintanilla Fernández Florinda	Enero 2019	SUF
Zúñiga Leiva María	Enero 2019	SUF

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



BORIS AGUILAR GONZÁLEZ
ALCALDE

BAG/LCB/WCC/MDL/SSS/oqv

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.